

SECRETARIA. Santiago de Cali. Diciembre 09 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali. Diciembre nueve (09) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00565-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DDO: JHON JAMES LOPEZ VASQUEZ

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d65f6a2f00175fc6df7e12beab26ecf4459ca1dadf6396c4a5f51375887e448

Documento generado en 09/12/2021 10:58:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>